

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**MINISTERIO DE AGRICULTURA****SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO****INSPECCIONES EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS**

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.372.672
07		INGRESOS DE OPERACION		8.372.672
		GASTOS		8.372.672
21		GASTOS EN PERSONAL	01	6.416.978
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.590.932
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		364.752
	04	Mobiliario y Otros		8.081
	05	Máquinas y Equipos		74.795
	06	Equipos Informáticos		124.099
	07	Programas Informáticos		157.777
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas :

01

Incluye :

a) Dotación máxima de personal 88

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 24.054

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 137.485

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 4.193.539

Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799, de 1974, para inspección y certificación sanitaria e inocuidad de productos pecuarios, agrícolas y forestales, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.

e) Para cumplimiento Resolución N°7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones

- Miles de \$ 662.461

02

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 34.394